Itá, 7 de Mayo de 2021

DICTAMEN SUOC N° 40 N° 002/2021

C.P. Natalia Simbron. Administradora
Hospital Distrital de Itá.

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de CD N° 05/2021- Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Hospital Distrital de Itá - **ID N° 398.131**

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 40 del Hospital Distrital de Itá, en relación al proceso de elaboración de precios de referencia, formula el presente Dictamen, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 y sus anexos.

En atención a dicha normativa y considerando el precio obtenido de la firma ESCORPION S.R.L, remitidos vía correo electrónico en respuesta a nuestra solicitud de cotización y los precios obtenidos de 2 contratos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, esta SUOC ha realizado el Análisis de la Estimación de Costos como sigue:

a. **Metodología para la obtención del precio referencial**: el precio de referencia es el resultado de la estimación obtenida de 2 métodos específicamente en los puntos 3 y 4 el primero precios adjudicados de procesos anteriores y de otras entidades y el segundo cotizaciones gestionadas mencionados en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, como también se encuentra conforme a los principios de Economía y Eficiencia, Art 4 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

b. **Documentos Respaldatorios de la Estimación de Costos**: Planilla de Precios Referenciales y documentos respaldatorios son anexados al presente Dictamen.

Ante lo expuesto, esta SUOC considera que la estimación de precios referenciales y sus antecedentes se encuentran razonables en el marco de una contratación de esta modalidad y se ajustan a las disposiciones legales vigentes emitidas por la DNCP.

Es mi dictamen.

Lic. Laura Gaete
Hospital Distrital de Itá

Lic. Laura Gaete
Jefa de la SUOC N° 40

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

V° B°
C.P. Natalia E. Simbron R.
Jefa de Apoyo Administrativo
Hospital Distrital de Itá

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 89

FORMULARIO N° 4 – ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

CONTRATACION DIRECTA N° 05 - SERVICIO DE SEGURIDAD

NDENCIA: HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

Descripción del Bien/ Servicio	DIRECCION	U.M.	Cantidad	Precios Adjudicados DNCP		Cotizaciones Gestionadas	Suma de los 3 Precios	Precio REFERENCIAL	Monto Unitario	Monto Total
				ID 380.416	ID 375.673	ESCORPION SEGURIDAD				
SERVICIO DE GUARDIA Y SEGURIDAD	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA / BARRIO SAN ANTONIO - CIUDAD DE ITA	MES	6	12.950.000	13.527.734	9.000.000	35.477.734	11.825.911	**11.825.911**	**70.955.466**
										70.955.466

PAC DISPONIBLE: 80.000.000

C.P. Natalia E. Simbron R.
Jefa de Dpto. Administrativo
Hospital Distrital de Ita

Dra. Elsi M. Lourdes Gamarra S.
Directora General
Reg. Nº 6258
Hospital Distrital de Itá

Lic. Laura Caete
Hospital Distrital de Ita

SUOC N° 48 - Nota N° 09/2021

Itá, 23 de abril de 2021

Señores:
ESCORPIO S.R.L.
Seguridad Privada.
escorpionsrl@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios en el sentido de proveer presupuesto correspondiente para el Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Hospital Distrital de Itá, ubicada entre las calles de: Antonio Delvalle e/ Enrique Doldan Ibieta del Barrio San Antonio de la Ciudad de Itá.

Cabe mencionar que el Servicio de Guardia solicitado es por 24hs, con relevos cada 12 horas, incluyendo los días sábados, domingos y feriados, se cita detalle:

DETALLE	HORARIO	CIUDAD	CANTIDAD	P/ UNITARIO
Vigilancia de Lunes a Domingos	Diurno x 12 hs	Itá	1	0
Vigilancia de Lunes a Domingos	Nocturno x 12 hs	Itá	1	0
TOTAL			2	0

En espera de una respuesta pronta y favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlos cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ
ADMINISTRACION

Dra. Laura Gaete
Hospital Distrital de Itá

Laura Gaete
SUOC N° 40 – Hospital Distrital de Itá

ESCORPIÓN S.R.L
SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 44/96
Comandancia Policia Nacional

Fortín Galpón
Tel: 021 505 627
Cel: 0981 878 846
0976 952 381
e-mail: escorpionsrl@gmail.com
Fernando de la Mora - Zona Norte

Asúncion, 3 de mayo de 2021.-

SEÑORA
LAURA GAETE
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

PRESENTE:

Tenemos el agrado de saludarle respetuosamente y ofrecerle nuestros servicios de Vigilancia y Seguridad para la cobertura del Hospital Distrital de Ita.-

A-TIPO DE SERVICIO

Guardia de Seguridad Privada Física.-

B-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Nuestros guardias de seguridad tienen una dependencia operativa, social y administrativa de "Escorpión S.R.L.", por lo que la empresa contratante no establece ningún tipo de obligación o vínculo con nuestro personal.-
Los turnos del servicio que cumple nuestro personal serán establecidos por la contratante de conformidad a sus necesidades de cobertura.
Los guardias de seguridad cuentan con **RADIO COMUNICACIÓN CON APARATOS MOTOROLA Y FRECUENCIA SUMINISTRADA POR LA EMPRESA ASUCOM S.A.**
El personal designado para la cobertura, estará debidamente uniformado y equipado por nuestra empresa con Revolver Calibre 38 y/o escopetas calibre 12.-

C- OPERATIVA DEL SERVICIO

1.- El servicio de guardia y/o vigilancia contempla una cobertura efectiva de 12 horas por turno sea este diurno y/o nocturno.
2.- Las tareas específicas a cumplir serán estipuladas en una norma de funcionamiento por escrito, confirmada la contratación del servicio y conforme a las necesidades y especificaciones que Usted como cliente solicite.

ESCORPIÓN S.R.L
SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 44/96
Comandancia Policia Nacional

Fortín Galpón
Tel: 021 505 627
Cel: 0981 878 846
0976 952 381
e-mail: escorpionsrl@gmail.com
Fernando de la Mora - Zona Norte

El servicio tiene un costo mensual de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, por (2) guardias de seguridad en turnos de doce horas; de lunes a domingo, incluyendo días feriados en turnos de doce horas.-

Escorpión SRL, cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil contra todo riesgo, a fin de cubrir cualquier evento imputable al servicio de nuestros personales, según póliza de la **ASEGURADORA DEL ESTE,** hasta la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).

Sin otro particular, y en espera de que nuestra propuesta sea de su agrado, nos despedimos muy atentamente.

DR. DOMINGO AUGUSTO BERINO
ESCORPION SRL
CELULAR: 0971212685

Solicitar Presupuesto para Servicio de Vigilancia

6 mensajes

Laura Gaete <lauragaete799002@gmail.com> 23 de abril de 2021, 17:50
Para: escorpionsrl@gmail.com

Por la presente acudimos a su buena predisposición para proveernos de presupuesto vigentes para servicios de guardias para el Hospital Distrital de Ita.
Se adjunta nota de pedido.
Desde ya agradecemos su buena predisposición y esperamos una respuesta por este medio.

Laura Gaete
SUOC N°40 - HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
0992 - 532.906

Pedido de Presupuesto de Guardia para Escorpio S.R.L.pdf
285K

ESCORPION S.R.L. <escorpionsrl@gmail.com> 23 de abril de 2021, 18:01
Para: Laura Gaete <lauragaete799002@gmail.com>

Buenas tardes. Lunes de mañana estaríamos remitiendo lo solicitado. El área administrativa está hasta las 17 horas...lic. César Berino
[El texto citado está oculto]

Laura Gaete <lauragaete799002@gmail.com> 23 de abril de 2021, 17:56
Para: "ESCORPION S.R.L." <escorpionsrl@gmail.com>

MUCHAS GRACIAS.

Estaremos aguardando.
[El texto citado está oculto]

Laura Gaete <lauragaete799002@gmail.com> 3 de mayo de 2021, 9:46
Para: "ESCORPION S.R.L." <escorpionsrl@gmail.com>

Buenos días, estamos aguardando el presupuesto que hemos solicitado para servicio de guardia

Esperando una respuesta favorable, los saludo cordialmente.
[El texto citado está oculto]

ESCORPION S.R.L. <escorpionsrl@gmail.com> 3 de mayo de 2021, 10:34
Para: Laura Gaete <lauragaete799002@gmail.com>

Buenos dias

Adjunto propuesta de seguridad solicitada.

A las órdenes
Lic Cesar A. Berino
0984120302
[El texto citado está oculto]

PROPUESTA DE SEGURIDAD - HOSPITAL DISTRITAL ITA.pdf
360K

Laura Gaete <lauragaete799002@gmail.com> 3 de mayo de 2021, 10:52
Para: "ESCORPION S.R.L." <escorpionsrl@gmail.com>

RECIBIDO. MUCHAS GRACIAS.
[El texto citado está oculto]

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 568/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID Nº 380.416, CONVOCADO POR EL SITEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

Asunción, 29 de abril de 2021.

VISTO: la Nota SNFCL Nº 318/2021 de fecha 27 de abril de 2021, de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 4130/21, por la cual se remiten las documentaciones para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID Nº 380.416, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS Nº 397/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID Nº 380.416; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en fecha 20 de abril de 2021, siendo las 09:30 horas, se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID Nº 380.416.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación: VIGILANCIA S.A., con RUC Nº: 80060436-9, por un monto de Gs. 194.250.000 (guaraníes, ciento noventa y cuatro millones doscientos cincuenta mil); IVA INCLUIDO".* --

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000158/2021, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto de Gasto 282 "Servicio de Vigilancia", para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 25/2021 de fecha 26 de abril de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General

RESOLUCIÓN MTESS Nº 568 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID Nº 380.416, CONVOCADO POR EL SITEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

Asunción, 29 de abril de 2021.

Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: "... *esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la Resolución de adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID Nº 380.416".*----------

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.----------

Que, el Artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, estipula lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma VIGILANCIA S.A., con RUC N° 80060436-9, por un monto de Gs. 194.250.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID Nº 380.416, convocado por el Sistema Nacional de

Lic. Myrian Paredes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 568 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID Nº 380.416, CONVOCADO POR EL SITEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

Asunción, 29 de abril de 2021.

Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el contrato correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID Nº 380.416.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
29.abr.2021

Los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tablillas, marcadores, libros de apuntes y otros necesarios para el servicio, deberán ser proporcionados por el proveedor, sin costo alguno para los agentes de seguridad.

6. Infraestructura:

- El oferente deberá contar con un local a ser utilizado como Base o Sucursal de Operaciones; vehículos para recorridas y de reacción en situaciones de riesgo.
- Los Locales de Base o Sucursales Distritales de Operaciones, deberán ser propios o alquilados y contar con el Título de Propiedad o Contrato de Alquiler respectivo, y estar al día con los pagos de la Patente Municipal.
- El oferente que presente la oferta, deberá disponer al momento de la presentación de la oferta con una dotación mínima de vehículos, equipados como patrulleras, con un sistema de radio comunicación UHF o VHF, los cuales serán utilizados para recorridas y de reacción en situaciones de riesgo.
- El oferente deberá contar con un plantel de guardias privados, que hayan realizado cursos de capacitación dictados por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional, debiendo adjuntar el listado de los mismos y copias de sus Certificados correspondientes.

7. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*1*	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs.*	*18:00 hs.*	*SINAFOCAL*	*SI*	*SI*
12 horas	*1*	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs.*	*06:00 hs.*		*SI*	*SI*
12 horas	*1*	*Vigilante*	*Sábados, Domingos y Feriados*	*06:00 hs.*	*18:00 hs.*		*SI*	*SI*
12 horas	*1*	*Vigilante*	*Sábados, Domingos y Feriados*	*18:00 hs.*	*06:00 hs.*		*SI*	*SI*

El Servicio deberá abarcar los siguientes horarios:
Institución: Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)
Sito: Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala – Asunción
Personal designado:
De lunes a viernes (Turno Diurno)
Entrada Principal: 1 Guardia de Seguridad de 06:00 a 18:00 hs.
De lunes a viernes (Turno Nocturno)

"Servicio de Seguridad y Vigilancia para el SINAFOCAL"

CANT	DESCRIPCIÓN	Direccion	Unidad de Medida	ADJ. ANTERIOR ID N° 359100	SVP S.A.	TAPITI S.R.L.	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	SUB TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	Periodo Estimado para Inicio de Ejecución de Contrato	DURACION DEL CONTRATO
15	Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia - Plurianual - Especificaciones según Adjunto.	SINAFOCAL Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala – Asunción.	Mes	13.464.880	14.500.000	14.000.000	13.988.293	209.824.400	Desde el día siguiente a la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio.	Enero - 2021	Desde la suscripcion del mismo hasta el 4 de abril del 2022
TOTAL								**209.824.400**			

OBS:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Coordinacion Administrativa - Dpto. de Servicios Generales

EMPRESAS INVITADAS

1 SEVIPAR S.A
2 TAPITI S.R.L
3 GREEN SECURITY
4
5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Mendoza Matiau
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO FACSO – UNA Nº 001/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en Cnel. Cazal c/ 6 de enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.083.151, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GREEN S.A. SECURITY**, domiciliada en Campos Cervera Nº 6367 c/ R.I. 2 Ytororó, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por JOSÉ GILBERTO CHAMORRO GARCIA, con Cédula de Identidad N° 659.567, según Poder Especial otorgado por GREEN S.A SECURITY, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en la Carta de Invitación y la Planilla de precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.673.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACIÓN DIRECTA*, convocado por *la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA*, según *ID Nº 375.673*. La adjudicación fue realizada por Resolución N° *157/2020 del 21 de octubre de 2020.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 375.673.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	92121504-9999	Servicio de Vigilancia Combinado (guardia y medios electrónicos)	6	MES	UNIDAD	13.527.734	81.166.404

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VIRAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

LIC. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057522-5

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuelio_uoc@its.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes Abril y año 2021.

JOSÉ GILBERTO CHAMORRO GARCIA
Representante Legal
GREEN SA SECURITY

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA

llamado, el reemplazo indicado, en un plazo máximo de 8 (ocho) horas de realizado la solicitud, a los guardias de seguridad. La empresa prestadora deberá reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio.

5. Accesorios:

Ejemplos:

- tonfa (cachiporra),
- picanas,
- gas pimienta,
- silbatos,
- linternas de mano, (de luz blanca, con tecnología alógenas o led),
- instalación de detectores de metales,
- espejos para inspección inferior de vehículos, etc.
- *Tapa boca y un alcohol en cada puesto de guardia.*

Los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tablillas, marcadores, libros de apuntes y otros necesarios para el servicio, deberán ser proporcionados por el proveedor, sin costo alguno para los agentes de seguridad.

6. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado: Plazo de Ejecución de los Servicios: Desde la suscripción del contrato por el término de 6 (seis) meses. Cantidad de 2 ((dos)) personales asignados, 1 (un) personal para de día, 1 (un) personal para el turno de noche.

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*01*	*Vigilante*	*L-D y F*	*06:00hs*	*18:00hs*	*FACSO – UNA. Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo*	*NO*	*Sí*
12 horas	*01*	*Vigilante*	*L-D y F*	*18:00hs*	*06:00hs*	*FACSO – UNA. Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo*	*NO*	*Si*

Para la contratación del servicio de transporte de valores, la tripulación no podrá ser inferior a tres tripulantes.

Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos.

"Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA.

Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

a) Sistema de detención y alarmas.

1. Intrusos
2. Robo